

## FONDO DE INVESTIGACIÓN Año 2024

### Instrucciones para la postulación de Proyectos de Investigación

#### **Aspectos Generales**

Dentro del contexto del Plan de Desarrollo de la Unidad Académica (PDU) 2018-2019, y del lineamiento estratégico de Investigación: “Fortalecer el desarrollo de la investigación en temas relevantes para la Salud Pública nacional e internacional” se ha desarrollado esta propuesta cuya finalidad es establecer un Fondo Interno de Investigación, que permita fomentar investigaciones innovadoras y creativas, al mismo tiempo que sean pertinentes a las necesidades del país en nuestro campo disciplinario. Esta propuesta, también es concordante con el Plan de Desarrollo Estratégico y los lineamientos de la Facultad de Medicina.

Se han establecido algunos principios que guían esta iniciativa, los que a su vez formarán parte de los requerimientos de postulación y de los criterios de evaluación:

1. Las propuestas deben ser pertinentes a las necesidades de Salud Poblacional del país y deben buscar resolver uno o más problemas en forma creativa e innovadora, debiendo estar fundamentadas en la mejor evidencia disponible.
2. Se buscará potenciar el trabajo interdisciplinario al interior de la ESP, valorando más el desarrollo de propuestas que se basen en la colaboración de 2 o más Programas.
3. El Fondo debe ser una herramienta que potencia el desarrollo de los Programas de Postgrado de nuestra ESP, para lo cual sus características se adaptarán a los requerimientos de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) respecto de este tipo de fondos.
4. Con la misma finalidad del punto anterior, se incentivará la incorporación de estudiantes en calidad de Tesistas, cumpliendo roles y tareas que se orienten a su formación como investigador/a joven.
5. Se incentivará que los proyectos obtengan productos de investigación tales como publicaciones científicas, capítulos de libro y presentaciones en congresos disciplinares. El énfasis será puesto en las publicaciones científicas. Todo esto será valorado a través de los criterios de evaluación y serán exigidos el finalizar el proyecto.

6. De igual forma, se espera que este Fondo Interno de la ESP potencie la postulación a fondos concursables de investigación, de ANID o de otras agencias nacionales e internacionales. Estos logros, serán antecedentes considerados para siguientes postulaciones de los mismos equipos

Los proyectos deberán tener como investigador principal al momento de la postulación a un académico/a que mantenga una relación contractual en modalidad contrata o planta con la Universidad de Chile, se encuentre clasificado en la jerarquía académica en carrera docente u ordinaria, en cualquiera de sus niveles, y esté adscrito a un Programa Académico o Unidad Académica al interior de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

Para este año se dispondrá de un fondo concursable de \$21.000.000 y se adjudicarán propuestas según los montos solicitados de manera ordenada según puntaje, con un máximo de 7 millones 500 mil pesos de pesos por proyecto. El Comité podrá modificar estos montos dependiendo del total de postulaciones y de trabajo aceptados, u ofrecer financiamiento parcial.

Los proyectos deberán estar en condiciones de comenzar su desarrollo en abril del año 2025.

La evaluación de los proyectos será hecha por dos investigadoras/es externas/os a la Escuela de Salud Pública y que tengan alguna relación con el campo de estudio al cual se refiere la propuesta. En caso de haber una discrepancia sustantiva entre estas dos evaluaciones (el puntaje ponderado de una/o de ellas/os es superior a 3 y el del/de la otro/a es inferior a 3), el Comité de Investigación solicitará la opinión de un/a tercer/a investigador/a, cuyos resultados serán ponderados con los dos anteriores.

Solo se aceptarán proyectos cuya línea de investigación haya sido postulada por el investigador responsable previamente a fondos concursables ANID en los dos últimos años (desde 2022), o que firmen una carta de compromiso de postulación a los mismos fondos dentro del año siguiente al cierre de la presente propuesta (Ver Anexo 5). En caso de presentar antecedentes sobre otro tipo de Fondos, el Comité de Investigación en conjunto con la Dirección evaluarán la pertinencia.

## **Requisitos de Elegibilidad**

### **1. Postulación previa a fondos ANID:**

Solo se aceptarán proyectos cuya línea de investigación haya sido postulada por el investigador responsable a fondos concursables de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) en los dos últimos años, contados desde 2022. En caso de otro tipo de fondos, se evaluará pertinencia.

### **2. Compromiso de postulación futura:**

En caso de que el requisito anterior no se cumpla, el investigador responsable deberá firmar una **carta de compromiso**, en la que declare su intención de postular la línea de investigación a fondos concursables ANID dentro del año siguiente al cierre de la presente convocatoria. En caso de otro tipo de fondos, se evaluará pertinencia.

### **3. Documentación requerida:**

Para acreditar este requisito, se deberá adjuntar:

- En el caso de postulaciones previas: comprobante de la postulación realizada a ANID.
- En el caso de compromisos futuros: la carta de compromiso, conforme al formato disponible en el **Anexo 5** de estas bases.

## **Evaluación y adjudicación**

Para que un proyecto sea adjudicado, es necesario que cumpla con dos condiciones relacionadas con la evaluación:

1. Obtener un puntaje mínimo total de 3 puntos (Bueno) en cada una de las dos evaluaciones (o tres si fuese requerido una tercera), como resultado del promedio ponderado de todas las áreas que fueron evaluadas (ver Formulario de Evaluación).
2. Obtener un mínimo de 3 puntos (Bueno) en cada una de las dos siguientes áreas: “Solución propuesta y Objetivos” y “Métodos, Aspectos Éticos y Plan de Trabajo”, en cada una de las dos evaluaciones (o tres si fuese requerido una tercera).

Todos los investigadores principales de las propuestas que sean enviadas a este Concurso recibirán los comentarios hechos por los/as evaluadores/as, independientemente de que hayan adjudicado o no el financiamiento para el proyecto. La finalidad es que estos comentarios sirvan para mejorar la propuesta en futuras presentaciones a este mismo Fondo o a otros.

En el caso de los proyectos adjudicados - y basado en los comentarios de los/as evaluadores/as -, el Comité de Investigación podrá solicitar algunas condiciones que sean necesarias de responder y/o cumplir por parte del investigador principal, antes de su adjudicación definitiva. Estas condiciones corresponden a mejoras y/o precisiones respecto de la propuesta. El investigador principal tendrá un plazo de 2 semanas para su respuesta, desde el momento en que le son enviadas a su correo.

Cuando la propuesta requiera la aprobación de un Comité de Ética para la ejecución de sus actividades, es responsabilidad del investigador principal la presentación al Comité de Ética correspondiente y la obtención de su aprobación. No se pueden iniciar actividades sin antes haber obtenido esta aprobación.

Se designará un comité científico *ad-hoc* compuesto por dos académicos/as de la ESP sin participación en el proyecto, para realizar un seguimiento académico en una reunión de reporte, a 12 meses del inicio del proyecto.

### **Datos generales de la postulación**

Este capítulo corresponde a la información general de la propuesta, que permite identificar el proyecto y al/a la investigador/a responsable. No olvide mantener el formato que se señala en el formulario, en especial el límite de palabras. La plataforma está programada para no aceptar un número mayor de palabras al que está definido para cada sección.

Respecto de la propuesta, se tiene que señalar:

- **Nombre o título de la propuesta.** Debe ser explicativo, estar referido al problema que se busca abordar y/o a los productos que se busca obtener. Debe ser preciso y breve (se sugiere que no tenga más de 20 palabras).
- **Duración de la propuesta.** Se debe expresar en meses, debiendo tener una duración mínima de 2 años y máxima de 2½ años<sup>1</sup> (este período incluye los tiempos administrativos, como la obtención de aprobación del Comité de Ética correspondiente).
- **Monto solicitado para todo el proyecto.** Es el monto total que se solicita, para la ejecución completa del proyecto, sin incluir los aportes de instituciones relacionadas con la propuesta, o de proyectos con los cuales esté vinculado. Se debe expresar en pesos chilenos (Chi \$).

---

<sup>1</sup> Se utiliza el criterio de la CNA (Comisión Nacional de Acreditación), en la que se establece para los Fondos Internos de Investigación, que los proyectos deben durar un mínimo de 2 años.

Respecto del /de la investigador/a responsable, se debe señalar:

- Nombre
- RUT
- Correo electrónico
- Teléfono, donde sea fácil de ubicar.

### 1. **Resumen del proyecto**

Este capítulo debe ser claro y preciso, abordar la relevancia del tema, el problema identificado, la solución propuesta, los aspectos más relevantes del estado del arte, el objetivo o los objetivos de investigación, los aspectos más relevantes del diseño del estudio y los productos que se esperan obtener.

Se debe escribir dentro del recuadro y mantener el formato. Para esta sección, el máximo es de 300 palabras.

### 2. **Caracterización del problema**

Debe hacer una descripción clara y precisa del problema de salud pública que se desea abordar, señalando su relevancia y una descripción actualizada del estado del arte.

Considere los siguientes aspectos para autoevaluar su propuesta en este capítulo:

- *¿Cuál es la relevancia de abordar ese problema de salud en el momento presente?*
- *¿Se indica de manera clara el vacío de conocimiento que justificaría la realización de este estudio?*
- *¿Cuáles son las condiciones que determinan la existencia de este problema de salud?*
- *Cuantifique o dimensione el problema.*
- *¿Se realiza una revisión de la literatura pertinente y actualizada sobre lo ya estudiado/avanzado en la resolución del problema a nivel nacional e internacional?*
- *¿Cuánto se sabe del problema de salud que se quiere abordar?*
- *¿De qué formas se ha abordado este problema?*
- *¿Existen proyectos en desarrollo en la misma línea de investigación, en Chile y en el mundo?*

Se debe escribir dentro del recuadro y no olvidar que el máximo de palabras es 1.500. Recuerde que la plataforma no permitirá superar este número de palabras.

### 3. **Solución propuesta**

Debe describir la propuesta de investigación para abordar el vacío de conocimiento y fundamentar por qué es la mejor opción. Debe ser clara la aplicabilidad de los resultados esperados, señalando qué cambios de prácticas y políticas de salud podrían verse beneficiadas por el conocimiento generado. Hay que señalar si se trata de una innovación. Si hay otras soluciones actuales, debe justificar por qué ésta es una mejor opción.

Señale si esta propuesta forma parte o está directamente relacionada con otro proyecto en ejecución, y describa la forma en que contribuye a éste.

Considere los siguientes aspectos para autoevaluar su propuesta en este capítulo:

- *¿Se justifica por qué el problema debe ser abordado de la manera en que se propone?*
- *¿Se trata de una solución innovadora?, ¿se describe y se justifica esto?*
- *¿En qué medida la solución propuesta puede ser aplicable a políticas, programas, servicios, o intervenciones comunitarias que contribuyan a resolver el problema?*
- *¿Hay un análisis del escenario con y sin la solución propuesta, señalando los impactos posibles con un sentido crítico y criterio realista?*

Se debe escribir dentro del recuadro de la plataforma, con un máximo de 450 palabras.

Recuerde que esta parte de la propuesta junto a la de “Objetivos” (siguiente apartado), conforman un área de evaluación que debe obtener un mínimo ponderado de 3 puntos, para la adjudicación del proyecto.

### 4. **Objetivos**

En este capítulo se deben describir el Objetivo General y los Objetivos Específicos.

Los objetivos deben estar formulados de manera coherente entre sí, en forma clara, completa y concisa, y éstos deben ser realizables en los tiempos y condiciones que se establecen en la propuesta.

Deben corresponder sólo a objetivos de investigación. No escriba objetivos específicos que correspondan a metas, productos y procedimientos.

La justificación para los objetivos debe estar previamente fundamentada en las secciones previas, por lo que no debe incluir comentarios adicionales de este tipo.

Los objetivos específicos deben estar contenidos en el objetivo general o derivarse directamente de éste.

Se debe escribir dentro de los recuadros establecidos en la plataforma. Puede poner hasta 10 objetivos específicos, y en cada caso no superar las 50 palabras.

## 5. Métodos y Procedimientos

Especifique el diseño de estudio, lugar(es) del estudio, población y muestra, definición de variables a estudiar (si corresponde), técnicas de recolección o producción de información y el plan de análisis. Verifique su concordancia con la solución propuesta y los objetivos.

Describa aspectos que aseguren la viabilidad y factibilidad de desarrollar el proyecto.

Considere los siguientes aspectos para autoevaluar su propuesta en este capítulo:

- *¿Se describe el diseño de investigación? ¿Se justifica adecuadamente para obtenerlos objetivos propuestos?*
- *¿Se describen los procedimientos que operacionalizan el diseño?*
- *¿Se describe la población a la cual hace referencia el estudio? ¿hay un diseño muestral concordante con los objetivos y la solución propuesta? ¿hay un cálculo muestral apropiado (cuando corresponda)? ¿se definen criterios de inclusión y exclusión?*
- *¿Se describen y justifican las técnicas para producir la información?*
- *¿Hay un plan de análisis que permita cumplir con los objetivos?*
- *¿Se argumenta acerca de la factibilidad de lograr los objetivos en el tiempo planificado, basado en estos procedimientos y métodos?*

Se debe escribir dentro del recuadro de la plataforma, con un máximo de 1.800 palabras.

Recuerde que esta parte de la propuesta junto a la siguiente de “Análisis de implicancias éticas” y el “Plan de Trabajo” (descrito en **Anexo 3**), conforman un área de evaluación que debe obtener un mínimo ponderado de 3 puntos, para la adjudicación del proyecto.

## **6. Análisis de implicancias éticas**

Se debe hacer un breve análisis de las implicancias éticas que supone la ejecución del proyecto: la estrategia de preservación de los principios éticos y bioéticos que se podrían ver comprometidos durante la ejecución del proyecto, y las acciones que desarrollará el proyecto para mitigar dichos riesgos. Se debe incluir las formas de resguardo de la confidencialidad, e indicar las autorizaciones institucionales que serán requeridas para la ejecución del proyecto (incluyendo la presentación a los Comités de Ética correspondientes, cuya aprobación será una condición necesaria para la adjudicación definitiva del proyecto). No es necesario que el proyecto haya sido presentado a un Comité de Ética para su postulación (sólo se solicitará su aprobación después de que haya sido adjudicado y como condición necesaria para el inicio del proyecto).

Se debe escribir dentro del recuadro de la plataforma, con un máximo de 300 palabras.

## **7. Resultados y Productos esperados**

### **7.1. Productos académicos**

Describa los diferentes productos académicos (publicaciones científicas, presentaciones en congresos, capítulos de libro, otros) que espera lograr dentro del período de ejecución del proyecto<sup>2</sup>.

Puede incorporar hasta 5 productos académicos (los que consideren más importantes) y describir cada uno de éstos en no más de 50 palabras cada uno.

---

<sup>2</sup> La CNA establece que los proyectos de Fondos Internos de Investigación deben tener publicaciones científicas indexadas en WoS, Scopus, Scielo, Capítulo de libro o Libro con referato externo y comité editorial.

## **7.2. Actividades o productos de vinculación con el medio**

Describa aquí las actividades o productos de vinculación con el medio (tales como: seminarios de capacitación, acciones para mejorar políticas, programas y servicios, actividades con la comunidad, etc.).

Puede incorporar hasta 3 actividades o productos de vinculación con el medio (los que consideren más importantes) y describir cada uno de éstos en no más de 50 palabras cada uno.

## **7.3. Actividades de difusión**

Describa aquí las actividades de difusión que consideren más relevantes para el proyecto y que sean realizadas dentro del período de su ejecución.

Puede incorporar hasta 3 actividades de difusión (las que consideren más importantes) y describir cada una de éstas en no más de 50 palabras.

## **8. Equipo investigador**

### **8.1. Académicos de la ESP**

Cada académico/a podrá participar en una única propuesta a este fondo, independiente de su rol en el equipo.

Para cada académico se debe señalar el nombre, RUT, programa al que pertenece, rol en el proyecto y justificar las competencias para cumplir en forma efectiva ese rol (basado en antecedentes de investigación, docencia, cargos que ha ocupado u otro). Agreguen los recuadros que sean necesarios para incluir a todos los académicos/as que participarán en el proyecto (máximo 10 académicas/os).

Se debe escribir dentro de los recuadros de la plataforma, y para cada investigador/a debe definir en forma muy breve el rol que tendrá dentro del proyecto y justificar esto con una descripción de sus competencias (máximo 100 palabras para esta justificación, en cada uno).

En el caso del/de la investigador/a principal, se debe señalar si cumple con los criterios de “investigador/a joven”: tener hasta 5 años desde el cambio a la jerarquía de Instructor/a o Profesor/a Asistente, en cualquiera de las dos carreras (ordinaria o docente), o hasta 5 años desde la obtención del grado de Doctor/a).

## **8.2. Estudiantes de Postgrado de la ESP**

Para el Fondo de Investigación de la ESP se considera importante la incorporación de estudiantes de los programas de postgrado de nuestra unidad académica a los proyectos, y es deseable que realicen su trabajo de tesis vinculado a la propuesta. Los/as estudiantes podrán recibir un pago de honorarios, el cual no podrá superar \$ 2.000.000 (por cada uno) en todo el proyecto.

Para cada estudiante se debe señalar el nombre, RUT, programa de postgrado que está realizando en la ESP, rol que realizará en el proyecto y nombre de la tesis que se espera desarrolle dentro del proyecto (al menos un nombre preliminar). Si el estudiante no desarrollará su tesis dentro del proyecto, deje en blanco el recuadro del nombre.

Agreguen los recuadros que sean necesarios para incluir a todos los estudiantes que participarán en el proyecto. Puede incluir hasta 5 estudiantes de Postgrado de Programas de la ESP. Debe definir de forma muy breve el rol que tendrá dentro del proyecto y señalar la posible tesis a desarrollar, aunque sea en forma general máximo 50 palabras para describir esto, en cada uno).

## **9. Asociatividad**

Mencione las entidades asociadas al proyecto (entidades académicas, centros de salud, organizaciones comunitarias u otras) y justifique brevemente el interés y pertinencia de su participación en el proyecto. Se solicitará una carta de apoyo de las entidades asociadas, donde señale su interés en el proyecto y se especifique el rol y los aportes que hará (se tendrá un formato tipo). No es necesario que la carta de apoyo sea firmada por el Representante Legal de la entidad, sino que es suficiente que sea hecho por una contraparte técnica que esté directamente involucrada en las actividades o productos del proyecto. Si el proyecto obtiene el financiamiento, será requerida la carta de compromiso firmada por el Representante Legal, incluyendo un detalle de los aportes que se harán al proyecto

Puede incorporar hasta 5 entidades asociadas y describir el rol que va a jugar, en no más de 70 palabras para cada entidad.

## 10. Presupuesto

Para el concurso de este año, se ha establecido un financiamiento máximo para cada proyecto y por el tiempo total de ejecución, de \$7.500.000<sup>3</sup>.-

Se deben detallar los gastos asociados al proyecto propuesto utilizando el recuadro en la plataforma. Cada gasto debe estar justificado.

**Estos proyectos no financian incentivos y/o productividad de académicas/os o personal de apoyo de la ESP o de la Facultad de Medicina.**

En el siguiente recuadro se definen las características de cada ítem. Utilice estos criterios para llenar la tabla de gastos del formulario.

Ítem	Descripción
Honorarios y becas de apoyo a estudiantes de los programas de magíster y/o doctorado (especificar funciones)	Se cancelarán honorarios a todo personal externo que preste servicios durante la ejecución del proyecto. Para su aprobación se solicita especificar las funciones a contratar y la duración total del contrato.
Equipos (Identificar)	Se financiará sólo aquellos equipos que sean estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto, lo que se deberá justificar en la formulación presupuestaria del proyecto. En este ítem también se puede financiar otro tipo de equipos, tales como equipos de medición, equipos de laboratorio, etc.
Material fungible	En este ítem podrá incorporar gastos de material de oficina, insumos computacionales, kit de laboratorio, etc.
Software (Identificar)	Se financiará sólo aquellos softwares que sean estrictamente necesarios para el desarrollo de la iniciativa, lo que deberá justificar en la formulación presupuestaria del proyecto.
Perfeccionamiento académico (especificar)	Corresponde a los gastos involucrados en la capacitación del cuerpo académico de la ESP que participa en el proyecto, tales como: pasajes, viáticos, inscripción, pago a consultor externo, entre otros.
Reuniones de Trabajo (especificar participantes y actividades)	Este ítem financiará gastos de alimentación (café o almuerzo) pasajes y viáticos de actividades previstas en la ejecución del proyecto. Deberá ser respaldado con lista de participantes y programa de actividad, personal académico, invitados o expertos.

<sup>3</sup> La CNA establece que los proyectos financiados con Fondos Internos concursables deben tener un monto mínimo equivalente a 200 UF, por lo cual este será un criterio exigible a las propuestas



Preparación de manuscritos (especificar)	Considera gastos de publicación y/o traducción de manuscritos. No debe exceder al 30% del monto total del proyecto.
Otros (especificar)	Considera cualquier otro gasto necesario para la ejecución del proyecto y/o garantizar su resguardo, tales como gastos en propiedad intelectual, compra de dominio página web, acondicionamiento de espacio físico, entre otros. En caso de requerir incentivos de participación (tales como regalos en general, compra de celulares o cargas de éstos) <u>deben ser muy bien justificados</u> .

### 10.1. Otras fuentes de financiamiento

En este acápite se debe responder a la siguiente pregunta: *¿existen o se ha postulado a otras fuentes de financiamiento para la investigación propuesta?* Si la respuesta fuese sí, se debe especificar y justificar cómo no se duplicará el financiamiento.

Se debe escribir dentro del recuadro de la plataforma, con un máximo de 70 palabras.

### **Anexo 3. Plan de Trabajo**

Para graficar el plan de trabajo, se debe completar el cuadro, con las etapas y/o actividades más importantes, que sean necesarias para alcanzar los objetivos propuestos, definiendo plazos viables para la realización y ejecución general del proyecto.

Se deben considerar tiempos administrativos del proyecto tanto de organización del equipo de trabajo, como con las instituciones con las que se ejecutarán las actividades del proyecto. También se deben considerar los tiempos de las instituciones y los plazos para la tramitación de la documentación correspondiente.

Las etapas o actividades aquí señaladas deben ser concordantes con las detalladas en las secciones previas de la propuesta.

Inserte las filas que sean necesarias para aumentar el número de objetivos específicos (de acuerdo con lo establecido en la propuesta) y las etapas o actividades dentro de cada objetivo. Utilice el formato establecido en el documento de postulación y letra Arial 9, complételo y transfórmelo a formato PDF, antes de subir.

## **OTROS ANEXOS**

El resto de los Anexos deben ser subidos a la plataforma en formato PDF, en la sección correspondiente.

**Anexo 1:** Referencias Bibliográficas.

**Anexo 2:** Cartas de Compromiso de entidades asociadas  
(utilice el formato específico para estas cartas, únalas en 1 solo archivo y transfórmelo a formato PDF antes de subir).

**Anexo 3:** Plan de Trabajo  
(utilice el formato del formulario, complételo y transfórmelo a formato PDF antes de subir)

**Anexo 4:** Otros  
(agregue aquí todos los documentos que consideren necesarios para su propuesta, únalos en 1 solo archivo y transfórmelo a formato PDF antes de subir).

**Anexo 5:** Certificado postulación recibida (pasada) concurso ANID (2022 en adelante) o carta de compromiso postulación (futura) a fondo ANID (utilice el formato del formulario, complételo y transfórmelo a formato PDF antes de subir).

-O-O-